

**CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE**

*RESOLUCIÓN de 11 de octubre de 2007, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en determinados recursos contencioso-administrativos.*

Habiéndose comunicado por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, así como por distintos Juzgados, la interposición de recursos contencioso-administrativos contra disposiciones o actos de esta Consejería, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

**HE RESUELTO**

Primero. Anunciar la interposición de los siguientes recursos contencioso-administrativos:

1.º Recurso núm. 313/07-S.3.ª, interpuesto por CSI-CSIF, contra la Orden de fecha 12.3.07, por la que se modifica la de fecha 28.10.1999, que establece la jornada y horario para los puestos de trabajo de Coordinador General, Coordinador Provincial, Subcoordinador Provincial, Coordinador de Unidad Territorial, Encargado de Medio Ambiente, Encargado de zona y Agente de Medio Ambiente, ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla.

2.º Recurso núm. 600/07, interpuesto por don José Guerrero Fernández, contra la Resolución del Viceconsejero de Medio Ambiente de fecha 2.5.07, desestimatoria del recurso de alzada interpuesto contra Resolución de la Delegación Provincial de Medio Ambiente en Granada de fecha 6.4.05, recaída en el expediente sancionador núm. GR/2004/763/PA, instruido por infracción administrativa a la normativa vigente en materia de Protección Ambiental, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo núm. Tres de Granada.

3.º Recurso núm. 646/07, interpuesto por don Miguel Malpica Díaz, contra la desestimación presunta del recurso de alzada interpuesto contra Resolución de la Delegación Provincial de Medio Ambiente en Granada, de fecha 3.11.06, recaída en el procedimiento núm. GR/2006/179/ZSP, por la que se deniega la solicitud de autorización para las obras y actuaciones proyectadas en la rehabilitación de una vivienda, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo núm. Tres de Granada.

4.º Recurso núm. 437/07, interpuesto por don José Criado Acosta y doña María Rodríguez Calvo, contra la desestimación presunta de la Reclamación por Responsabilidad Patrimonial, debida a los daños ocasionados como consecuencia de accidente de tráfico, producido por invasión de un jabalí en la carretera A-450, Ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo núm. Tres de Sevilla.

5.º Recurso núm. 538/07, interpuesto por doña Elena Vilchez Hernández y otros, contra la desestimación presunta del Recurso de Alzada deducido contra la Resolución dictada por la Secretaría General Técnica de la Consejería de Medio Ambiente, de fecha 11.4.06, por la que se aprueba el deslinde de la vía pecuaria denominada «Cañada Real de los Potros», en el término municipal de Iznalloz (Granada) (VP 380/03), ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Granada.

6.º Recurso núm. 555/07, interpuesto por don Manuel Velasco Lozano y otros, contra la desestimación presunta del Recurso de Alzada deducido contra la Resolución dictada por la Secretaría General Técnica de la Consejería de Medio Ambiente, de fecha 11.4.06, por la que se aprueba el deslinde de la vía pecuaria denominada «Cañada Real de los Potros», en el término municipal de Iznalloz (Granada) (VP 380/03), ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Granada.

7.º Recurso núm. 556/07, interpuesto por doña Carmen García Guzmán y otros, contra la desestimación presunta del Recurso de Alzada deducido contra la Resolución dictada por la Secretaría General Técnica de la Consejería de Medio Ambiente, de fecha 11.4.06, por la que se aprueba el deslinde de la vía pecuaria denominada «Cañada Real de los Potros», en el término municipal de Iznalloz (Granada) (VP 380/03), ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Granada.

8.º Recurso núm. 595/07, interpuesto por el Ayuntamiento de Iznalloz contra la desestimación presunta del Recurso de Alzada deducido contra la Resolución dictada por la Secretaría General Técnica de la Consejería de Medio Ambiente, de fecha 11.4.06, por la que se aprueba el deslinde de la vía pecuaria denominada «Cañada Real de los Potros», en el término municipal de Iznalloz (Granada) (VP 380/03), ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Granada.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada, para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 11 de octubre de 2007.- La Secretaria General Técnica, Asunción Vázquez Pérez.

*RESOLUCIÓN de 2 de octubre de 2007, de la Directora General de Prevención y Calidad Ambiental, por la cual se da publicidad a las nuevas autorizaciones ambientales integradas otorgadas por los titulares de las Delegaciones Provinciales de la Consejería.*

De conformidad con la Ley 16/2002, de 1 de julio, de prevención y control integrados de la contaminación, de acuerdo con el artículo 23, apartado 3, de la mencionada Ley, las Comunidades Autónomas darán publicidad en sus respectivos boletines oficiales a las resoluciones administrativas mediante las que se hubieran otorgado o modificado las autorizaciones ambientales integradas.

**RESUELVO**

Dar publicidad en el BOJA a las autorizaciones ambientales integradas otorgadas a diferentes actividades industriales mediante las resoluciones de los titulares de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Medio Ambiente que en el Anexo se relacionan.

Sevilla, 2 de octubre 2007.- La Directora General, Esperanza Caro Gómez.